

MÉXICO

PROGRAMA MULTIFASE DE INVERSIONES Y DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y FINANCIERO PARA ESTADOS Y MUNICIPIOS PRÉSTAMO 1383/OC-ME

INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS No. UEAS-006/2009

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA

FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS: 1 DE JUNIO DE 2009.

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., ha recibido financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos correspondientes al Programa Multifase de Inversiones y de Fortalecimiento Institucional y Financiero para Estados y Municipios, para la realización de los trabajos consistentes en:

“ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE CONDICIONANTES AMBIENTALES DETERMINADAS EN EL OFICIO RESOLUTIVO: S.G.P.A.-DGIRA.-DEI-0672/03 (27/OCT/2003).”

La Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA), requiere contratar los servicios con el objetivo de:

1. Dar cumplimiento a la Condicionantes 8 (incisos b y c) del resolutive de Impacto Ambiental, mediante la implementación planificada del programa, previamente validado por la **DGIRA (S.G.P.A./DGIRA.DEI.1229.04)**, para la Protección, Rescate y Reubicación de Flora y Fauna Silvestre en el Proyecto de la Presa de Arcediano.

Los alcances de los trabajos del Programa de Protección, Rescate y Reubicación de Flora y Fauna en el proyecto de la Presa de Arcediano son los siguientes:

1. Selección de especies. Esto se hará de acuerdo a lo establecido en los criterios de especies en peligro de extinción, amenazadas, endémicas o bajo protección de acuerdo a la norma **NOM-059-SEMARNAT-2001**.

2. Solicitar los permisos correspondientes a la **SEMARNAT** para el manejo, confinamiento y liberación de especies faunísticas que se integren al programa.
3. Monitorear las condiciones actuales de los lugares de distribución como áreas de anidación, pernocta, alimentación o corredores naturales.
4. Monitorear las condiciones actuales de los posibles lugares para la liberación de individuos de fauna.

2. Dar seguimiento y cumplimiento a lo señalado en el oficio resolutivo **S.G.P.A.-DGIRA.-DEI.-0672/03**, emitido por la **DGIRA**, para la **MIA-R**, del Proyecto Arcediano, para cumplir con las siguientes condicionantes, de acuerdo a la etapa de condicionantes generales, así como las de preparación del sitio y construcción:

Las condicionantes que aplican en esta etapa son:

- 1) Adquirir una fianza para garantizar el cumplimiento de las condicionantes.
- 2) Cumplir las medidas de prevención, protección, control, mitigación, restauración y compensación propuestas en la **MIA-R**.
- 3) Solicitar en caso de que se determine necesario, cambio de materiales para la cortina de la presa, la autorización respectiva.
- 4) Cumplir con lo establecido en las normas oficiales mexicanas.
- 5) Realizar un manejo adecuado de los residuos que serán generados.
- 6) Realizar un Programa de Restauración y/o Rehabilitación Ambiental.
- 7) Presentar las gestiones para la creación de un área natural protegida (ANP).
- 8) De acuerdo con lo establecido en la NOM-059-ECOL-2001, elaborar un Programa de Protección, Rescate y Reubicación de Flora y Fauna Silvestre, en el Proyecto Arcediano.

9) Verificar que no existan escurrimientos de lixiviados del vertedero Coyula-Matatlán hacia el embalse de Arcediano, entre otras más.

Los alcances de los trabajos del Programa de Supervisión Ambiental del **PROYECTO DE LA PRESA ARCEDIANO** son los siguientes:

Asesorar al personal de la CEA en el cumplimiento de Condicionantes y Medidas de mitigación relacionadas en el Documento resolutivo de la MIA-R del proyecto de la Presa de Arcediano.

3. A efecto de dar cumplimiento con lo señalado en el Oficio Resolutivo **S.G.P.A.-DGIRA.-DEI.-0672/03**, para la construcción de la Presa Arcediano, es necesario llevar a cabo estudios de identificación y cuantificación de los posibles lixiviados del vertedero Coyula-Matatlán.

En el remoto caso de que se llegase a presentar un escurrimiento en el vertedero, se seleccionarían puntos de muestreo, se considerarían aquellos puntos en los que en análisis realizados previamente, hubiesen mostrado ser los de concentraciones mayores de contaminantes, que incluso se hayan manifestado por arriba de los valores de los límites permisibles.

La colecta y el transporte de las muestras deberán seguir los protocolos de calidad exigidos por las autoridades en la materia. Se propone coleccionar una muestra por punto elegido en las diferentes épocas del año (antes, durante y después de las lluvias).

La lista recomendable de parámetros a analizar es como sigue: pH de campo, DBO₅, COT, DQO, Huevos de Helmintos, Coliformes Fecales, inorgánicos (arsénico, cadmio, cobre, cromo, mercurio, níquel, plomo, zinc), , Sólidos Sedimentables, Sólidos Suspendidos Totales, Nitrógeno Total, Nitrógeno orgánico Fósforo Total, Ortofosfatos, Nitratos, Dureza total como CaCO₃.

Los métodos de laboratorio a emplear y los parámetros de control de calidad analíticos deberán apegarse a la normatividad vigente.

Periodo de ejecución: 240 días naturales

El Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Comisión Estatal del Agua (CEA), invita a los consultores elegibles a expresar su manifestación de interés en prestar los servicios solicitados. Los consultores interesados deberán proporcionar

información que indique que están calificados para suministrar los servicios requeridos, dicha información consiste en: currículum de la firma con descripción en trabajos similares, trabajos en condiciones similares, disponibilidad del personal que tenga los conocimientos para ejecutar los servicios, relación del equipo técnico disponible, última declaración fiscal (año 2008) y copia de tres contratos de características similares al objeto de los servicios mencionados. Los consultores se podrán asociar con la finalidad de mejorar sus calificaciones.

De las expresiones de interés, se elaborará una Lista Corta de consultores para llevar a cabo el concurso conforme a lo establecido en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo Febrero 2006. Podrán participar las firmas registradas o constituidas en países miembros del Banco, según se especifica en dichas Políticas.

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final de este documento, de Lunes a Viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas a partir de la publicación de la presente y hasta el día 1 de junio de 2009.

Las Expresiones de Interés deberán de ser enviadas vía correo directo o mediante correo electrónico a las direcciones indicadas a continuación, desde la publicación y hasta la fecha límite en el horario establecido.

Comisión Estatal del Agua de Jalisco
Av. Francia No. 1726, Colonia Moderna
Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190.

Responsables:

Arturo Guzmán Flores.- Superintendente de Contratos de la UEAS
Correo electrónico: aguzman@ceajalisco.gob.mx
Teléfonos: 3030 9200 ext. 205.

Leopoldo René Figueroa Barragán.- Coordinador de Licitaciones UEAS
Correo electrónico: lfigueroa@ceajalisco.gob.mx
Teléfonos: 3030 9200 ext. 205.